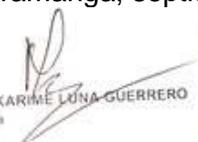


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el memorial presentado por el demandante solicitando aprobación a la liquidación el crédito. Sírvase proveer.
Bucaramanga, septiembre treinta de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia que antecede, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado judicial del demandante en el que aporta la liquidación del crédito, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los **JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO)**, donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS



VIC A

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac3338d70eb91ed0c00b5e127d932fb80fc3a5a6da05167cd53bf9e240e0e9f9

Documento generado en 29/09/2020 02:04:08 p.m.